



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**RESOLUCIÓN SC N° 0 25 2**

( 11 MAR. 2013 )

Por la cual se indemnizan unas vacaciones

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ENCARGADA DE LA ESCUELA  
SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA**

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución 2042 del 3 de noviembre de 2009,  
Resolución de encargo No. 3128 del 27 de noviembre de 2012, expedida por la Dirección  
Nacional,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 21° del Decreto 1045 de 1978, en caso del retiro de servicio, el empleado tendrá derecho a que se le reconozcan y compensen en dinero las correspondientes vacaciones.

Que mediante Resolución N° 0136 del 15 de febrero de 2013, se aceptó renuncia al cargo a la doctora MARIA MAGDALENA FORERO MORENO, identificada con cédula de ciudadanía N°51.821.853 de Bogotá, SUBDIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA 0040-21, con funciones en la Subdirección de Alto Gobierno a partir del 18 de febrero de 2013.

Que al retiro de la doctora MARIA MAGDALENA FORERO MORENO, no se le reconoció la indemnización de vacaciones a que tiene derecho.

Que la Ley 995 del 10 de noviembre de 2005 establece "que los empleados públicos, trabajadores oficiales y trabajadores del sector privado que cesen en sus funciones o hayan terminado sus contratos de trabajo, sin que hubieren causado las vacaciones por año cumplido, tendrán derecho a que estas se les reconozcan y compensen en dinero proporcionalmente por el tiempo efectivamente trabajado".

Que se hace necesario indemnizar las vacaciones de la doctora MARIA MAGDALENA FORERO MORENO, por el período comprendido entre el 20 de noviembre de 2011 y el 19 de noviembre de 2012 y del 20 de noviembre de 2012 al 17 de febrero de 2013 y ocho (8) días de vacaciones interrumpidas mediante resolución 884 del 19 de abril de 2012.

Que de conformidad con la Ley, es procedente indemnizar las vacaciones de la doctora MARIA MAGDALENA FORERO MORENO.

Que para tal efecto el Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1313 del 4 de enero de 2013.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Indemnizar vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial por recreación, proporcionales al tiempo laborado del 20 de noviembre de 2011 al 19 de noviembre de 2012 y del 20 de noviembre de 2012 al 17 de febrero de 2013 y ocho (8) días de vacaciones interrumpidas, según la Ley 995 del 10 de noviembre de 2005, a la doctora MARIA MAGDALENA FORERO MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.821.853 de Bogotá, quien desempeñaba el cargo de SUBDIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA 0040-



0 25 2

**"Continuación de la Resolución SC N°"**

21, con funciones en la Subdirección de Alto Gobierno de la Planta Global de Personal Administrativo de la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP–.

Liquidación por el período comprendido del 20 de noviembre de 2011 al 17 de febrero de 2013.

INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 10.301.994
PRIMA DE VACACIONES	\$ 6.029.166
BONIFICACION POR RECREACION	\$ 394.814
<b>TOTAL A PAGAR:</b>	<b>\$ 16.725.974</b>

**TOTAL A PAGAR: DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VIENTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Ordenar al Grupo Gestión de Tesorería pagar a la doctora MARIA MAGDALENA FORERO MORENO, el valor de DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 16.725.974) PESOS MONEDA LEGAL, correspondiente a la suma amparada por el CDP No. 1313 del 4 de enero de 2013, la indemnización de vacaciones liquidada a la citada exfuncionaria según el artículo primero del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., el **11 MAR. 2013**

La Subdirectora Administrativa  
y Financiera, encargada.

*Maria Fernanda Moreno Hernández*  
**MARIA FERNANDA MORENO HERNANDEZ**

Revisó: Ximena Moreno Mateus  
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano  
Proyectó: Yolanda Parra G.